



Cámara de Diputados
Dpto. Coordinación de Comisiones
Comisión Especial

Anexo No.12

Del informe presentado al Pleno

24-06-08



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



CERTIFICACION NUM. 62

Yo, CPA, JOSE A. GREGORIO, Secretario del Bufete Directivo de la Cámara de Cuentas de la República, **CERTIFICO:** Que en los archivos de esta Secretaría existe un acta marcada con el No.7, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República, en fecha 06 de marzo de 2008, la cual fotocopiada íntegra y textualmente dice así: -----

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO 2008.**

ACTA NO. 07

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los SEIS (06) días del mes de MARZO del año DOS MIL OCHO (2008), siendo las 11:00 de la mañana, se reunió en sesión ordinaria LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, con la presencia de sus miembros, señores **LIC. ANDRÉS TERRERO ALCÁNTARA**, Presidente; **LIC. HENRY MEJÍA OVIEDO**, Vicepresidente; **LIC. JOSÉ GREGORIO**, Secretario del Bufete Directivo; **DR. FREDDY BOLÍVAR ALMONTE BRITO**, **LIC. JOSÉ ALTAGRACIA MACEO**, **LIC. JUAN ADALBERTO LORA RUÍZ**, **DR. ALCIDES BENJAMÍN DECENA LUGO**, **DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ**, **LIC. LUIS YÉPEZ SUNCAR**, Miembros; asistidos del infrascrito Secretario. Comprobada la mayoría reglamentaria, el Presidente dejó abierta la sesión.

I.- LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

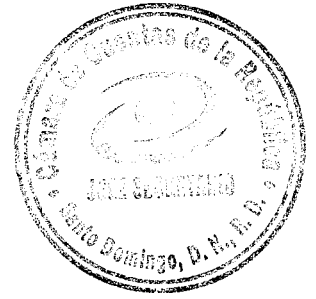
1. Comunicación recibida en fecha 02 de enero de 2008, suscrita por la LIC. YNGRIS MARIBEL TAVERAS, Presidenta, y ALTAGRACIA PAREDES, Secretaria, del ayuntamiento de EL FACTOR, mediante la cual solicitan, con carácter de urgencia, una auditoría a la Junta del Distrito Municipal El Pozo, y otra al Ayuntamiento de El Factor, del 2001 al 2007. El Pleno, con la abstención del LIC. LORA RUÍZ, autorizó la auditoría solicitada a la Junta del Distrito Municipal El Pozo, durante los años 2006 y 2007, a cargo de la Oficina Regional Norte (Santiago).
2. Comunicación de fecha 26 de febrero de 2008, suscrita por los señores JOSE HUNGRIA CASTILLO, Presidente de la Asociación Dominicana de Consumidores, Inc., y LORENZO MERCEDES DISLA, Presidente de la Fundación

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), mediante la cual solicita autorización para reconfirmar la contratación de la firma privada de auditores MOORE STEPHENS DS, para llevar a cabo una auditoría a los estados financieros de esa entidad y sus unidades de negocios, al 31 de diciembre del 2007. El LIC. JOSE ALTAGRACIA MACEO, después de hacer algunas ponderaciones sobre la solicitud que antecede, propuso acogerse al Art. 32 de la Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas, el cual instituye los procedimientos necesarios para la contratación de firmas privadas de auditores, inobservadas por dicha empresa durante el año 2006. El LIC. JUAN ADALBERTO LORA RUIZ, sugirió solicitar a la CDEEE informar a este Organismo cuáles procedimientos adoptaron para seleccionar a la firma de auditores MOORE STEPHENS DS, puntualizando haberse incurrido en una violación a la Ley 10-04, en lo concerniente al Art. 32. El Presidente propuso invitar a la CDEEE a comparecer ante la Cámara de Cuentas, para que expliquen los procedimientos utilizados en la selección de la citada firma de auditores, ya que ello implica desembolsos por concepto de honorarios profesionales; además, informó que tomar la decisión de suspender ese trabajo representaría un problema para la CDEEE frente a los organismos internacionales. El Presidente también recomendó al Pleno autorizar la utilización de la citada firma, ya que había sido aprobada por su Consejo de Administración, habida cuenta de que la firma MOORE STEPHENS DS, es miembro del grupo de firmas elegibles de la Cámara de Cuentas; además, ya los trabajos se habían iniciado, No se entiende que hubo mala fé, indicó el Presidente, y considerando lo complejo de esa auditoría, sometió a votación la primera, segunda y tercera propuestas, en la forma siguiente: a) La tercera propuesta, sustentada por el Presidente, obtuvo un (1) voto a favor; b) La segunda propuesta, sometida por el LIC. LORA RUIZ, obtuvo un voto a favor; y c) La primera moción, originada por el

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



LIC. JOSE ALTAGRACIA MACEO, contó con siete (7) votos a favor, y los votos en contra del LIC. LORA RUIZ y del Presidente, quien lo motivó en esta forma: "voto en contra debido a que la CDEEE ha planteado que su Consejo de Administración ha tomado la decisión de contratar a esa firma debido a que han sido sus auditores recurrentes durante los últimos tres (3) años y que sus operaciones según el Vicepresidente Ejecutivo son operaciones técnicas y complejas, y aunque ellos inobservaron el Art. 32 de la ley, entiendo que debido a la complejidad del tema y de que ya se ha iniciado la auditoría se le autorizara la misma, ya que esa firma forma parte del registro de elegibles de la Cámara de Cuentas.

2. Comunicación de fecha 03 de marzo de 2008, suscrita por los señores EDUARDO REYES COLLADO, Gerente General, y PABLO ACEVEDO, Ejecutivo de Cuentas, de la entidad Servicios Básicos de Seguridad, mediante la cual presentan su "Plan Empresarial" de sistemas de alarmas residenciales para los empelados de esta Institución. El Pleno determinó que por el momento los servicios ofertados no son necesarios.

3. Comunicación de fecha 21 de febrero de 2008, suscrita por la LICDA. JOSEFINA PIMENTEL, Directora General del INFOTEP, mediante la cual solicita autorización para contratar una firma privada de auditores, con el objetivo de realizar una auditoría en esa entidad, durante los años 2006 y 2007, a conformidad con el Art. 32 de la Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas, significando estar en condiciones de asumir los gastos pertinentes. El Pleno decidió conceder la autorización solicitada para los fines indicados, debiendo la entidad interesada publicar un concurso y remitir a este Organismo los términos de referencia y la lista de las empresas que participarán en dicho concurso.

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



4. Comunicación de fecha 22 de febrero de 2008, suscrita por el **H.C.** FERNANDO CAAMAÑO, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, mediante la cual informa "que esta Superintendencia ha dado fiel cumplimiento a la Resolución No. 133-06, de fecha 02 de junio del año 2005, dictada por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), ya que ha solicitado y obtenido de la Cámara de Cuentas la autorización correspondiente para contratar bajo licitación una firma auditora privada para realizar la auditoría al ejercicio fiscal correspondiente al año 2007, por lo que consideramos que la autorización impartida a la Gerencia General de la CNSS, carece de objeto en lo que respecta a la SISALRIL, ya que esta institución ha cumplido con dicho procedimiento y actualmente se encuentra en la fase final del proceso de selección de dicha firma". Se tomó nota.

5. Comunicación de fecha 22 de febrero de 2008, suscrita por el señor HENRY SAHDALA, Tesorero de la Seguridad Social, mediante la cual informa que no conocía de la solicitud hecha a la Cámara de Cuentas para que audite las operaciones correspondientes al período enero-diciembre 2007, pero ya "en conocimiento de la solicitud hecha a la Cámara de Cuentas para contratar los servicios de una firma privada de auditoría para realizar una auditoría a las distintas entidades del SDSS para el período enero-diciembre 2007, ésta Tesorería de la Seguridad Social, no tiene ningún inconveniente en que sea la Cámara de Cuentas de la República Dominicana la que audite las operaciones de nuestra entidad para el período indicado". Se tomó nota.

6. Comunicación de fecha 25 de febrero de 2008, suscrita por el Dr. JOSE MANUEL HERNANDEZ PEGUERO, Procurador Fiscal del Distrito Nacional, mediante la cual remite el dictamen No. 7-2008, sobre el caso Sun Land, y a

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



la vez solicita informar por escrito los funcionarios técnicos de esta Institución que darán cumplimiento al contenido del mismo, para luego proceder a sus designaciones formales como peritos y juramentarlos. Se dispuso remitir el presente expediente a la Comisión formada para el estudio del Caso de la empresa Sun Land, con los objetivos señalados.

7. Comunicación de fecha 03 de marzo de 2008, suscrita por la señora JACQUELINE MOREL, Presidente de la entidad Lagos, S. A., mediante la cual expone sobre algunas modificaciones que han surgido en la elaboración del Informe de Gestión 2006 de esta Institución, ascendentes a la suma de Ciento Diez Mil Quinientos Setenta y Un Pesos Oro con 02/100 (RD\$ 110,571.02). Se formó una comisión compuesta por los señores DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ, Coordinador; LIC. HENRY MEJIA OVIEDO, Vicepresidente, y CPA. JOSÉ GREGORIO, Secretario del Bufete Directivo, a fin de que en coordinación con la representante de la empresa Lagos, S. A., señora JACQUELINE MOREL, realice una evaluación de los montos adicionales consignados en el presupuesto elaborado al efecto del informe de que se trata, con el propósito de llegar a un acuerdo definitivo.

II.- INFORME:

1. Se le dió lectura al Acta de la reunión celebrada por la Comisión Ad-Hoc designada para establecer un procedimiento de saneamiento de la nómina en fecha 30 de enero de 2008, integrada por los señores JOSE GREGORIO Miembro – Coordinador; LIC. HENRY MEJIA OVIEDO, Vicepresidente; DR. ALCIDES B. DECENA LUGO, Miembro, y DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ, Miembro, asistidos del LIC. RAMON PEÑA MINAYA, Asesor del Pleno, en la cual se decidió lo siguiente:

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



- Ordenar el saneamiento de la nómina para eliminar, todo el personal nombrado o mantenido en nómina en contravención de las disposiciones del Pleno de la cuota de posiciones que fueron previamente identificadas, para ser sustituidos. Basados en: **a)** La nómina a nuestra entrada; **b)** Las posiciones adjudicadas a cada uno fue para sustituir; **c)** Las posiciones creadas por el Pleno.
- Que posteriormente se aplique la **Alternativa A** del Asesor Peña Minaya, que es la que más se ajusta a la política de empleos, que en líneas generales aplica el Pleno. (Oportunidad de empleo de compromisos) y que garantiza que el personal recomendado por los Miembros sea evaluado a posteriori de la ejecución del saneamiento para nivelar los salarios de acuerdo a esta propuesta.
- Depurar el personal restante mediante el proceso de evaluación de los expedientes, para determinar si las aptitudes del empleado se ajustan al perfil del puesto que desempeñan. En caso de no cumplir los requisitos establecidos, ubicarlos en la posición que corresponda, si existe o separarlo del puesto.
- Establecer el porcentaje de aumento salarial, posterior a la ejecución de este procedimiento, con efecto retroactivo al primero (1ero.) de enero del año en curso.

El Pleno por unanimidad aprobó los formatos señalados precedentemente.

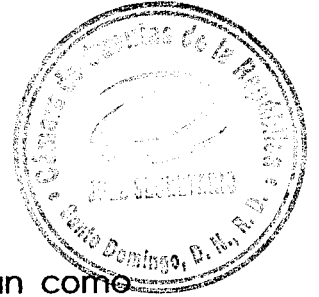
2. Se conoció una opinión legal vertida en la comunicación No. 105-08, de fecha 14 de febrero de 2008, por el Lic. Moisés Arbaje, Consultor Jurídico, respecto a la interpretación de la Ley No. 200-04, de fecha 28 de julio de

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



2004, en cuanto a las disposiciones del Art.01, Inciso B, que rezan como sigue:

"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas o compañías por acciones con participación estatal, incluyendo:

- Organismos y entidades autónomas y/o descentralizadas del Estado, incluyendo el Distrito Nacional y los organismos municipales."

En ese orden, expresa que "Entendiendo que la Cámara de Cuentas de la República, como lo manifiesta el artículo precedentemente citado, está bajo el ámbito de aplicación de esta ley, queda en consecuencia obligada a proveer la información de todos los actos y actividades que se refieren a su funcionamiento".

La anterior opinión deviene de la circular No.54, de fecha 30 de enero de 2008, emitida por el señor ANDRÉS TERRERO, Presidente de la Cámara de Cuentas de la República, con ocasión de haber "recibido solicitudes de informaciones, de algunos medios de comunicación, sobre el manejo interno de sus finanzas, específicamente sobre el tema de la ejecución presupuestaria desde el período que abarca el 2004 hasta el 2007".

El Presidente manifestó estar de acuerdo en que la Cámara de Cuentas tiene que transparentar todas sus actuaciones y que debe cumplir con la ley 200-04; no obstante se recomendó enviar a Comisión. En este sentido el Presidente sugirió crear una comisión compuesta por el LIC. HENRY MEJIA OVIEDO, Vicepresidente, y los señores JULIO DE BERAS DE LA CRUZ, FREDDY

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



ALMONTE BRITO y ALCIDES BENJAMIN DECENA LUGO, a fin de que elaboren una respuesta luego de estudiado el caso. El tema fue debatido ampliamente y concluyó con una moción presentada por el DR. ALMONTE BRITO, en el sentido de que la comisión sea integrada por todos los Miembros de la Cámara de Cuentas, para que ésta se aboque a estudiar el caso y rinda un informe al Pleno, con la intención de acceder a la petición.

3. El tema relativo a la revisión del status del Plan de Pensiones, fué dejado sin efecto.

4. Los puntos cuatro (4) y cinco (5) que tratan de los informes rendidos por el Director de Seguridad y el Encargado de Compras, sobre el caso de las cámaras digitales, fueron fusionados, por conexidad. Al efecto, se dió lectura al expediente, el cual consta de las siguientes piezas:

a) Comunicación de fecha 07 de febrero de 2008, suscrita por el Director de Seguridad, y sus anexos, la cual concluye de la manera siguiente:

- "Que es totalmente difícil establecer si la Empresa Suplidora fué la responsable del error o si por el contrario en esta institución se cometió un robo.
- Que es muy difícil determinar si lo que hubo fué un robo de la cámara marca Sony. Modelo DSC-3700, ya que se violentaron todas las normas administrativas internas en el Departamento de Almacén.
- Que el hecho de que las cámaras permanecieran más de 8 días en dos Departamentos y estos no cerciorarse de la existencia de las mismas, arroja bruma sobre esta investigación sobre donde se originó el fallo.

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



- Que el Encargado de Almacén es el responsable de recibir y despachar las propiedades y materiales de ésta Institución y que el proceder acorde con este dictamen está por encima de cualquier subterfugio razonable, si el señor Ramón Díaz Rodríguez, sólo le llegan las facturas como lo ha citado en su cuestionamiento, debe establecer las normas que hagan factible la verificación de la entrada en esta institución de los materiales y propiedades figuran en dichas facturas. Combinándose además con el Encargado del Departamento de Activo Fijo".

b) Comunicación AUD-023-08, de fecha 06 de marzo de 2008, dirigida al LIC. FÉLIX C. COLÓN PEÑA, Encargado de la División de Compras de la Cámara de Cuentas, por el LIC. CRISTIAN FABIÀN MARTE, Auditor Interno, en la cual señala, entre otras cosas, que al ser invitado a una sesión del Pleno de esta Cámara de Cuentas, "expresamos y reiteramos que fueron quebrantadas las normas y los procedimientos de compras y de Almacén, en el sentido de que, en esa División de Compras se recibieron las Cámaras Digitales por el Señor MARBEL GUILAMO, Asistente de Compras, con quien conversamos y nos confirmó que las había recibido. De igual manera lo expresa el Encargado de Almacén en su comunicación de fecha 04 de febrero de 2008, enviada al Director Administrativo en ese sentido;

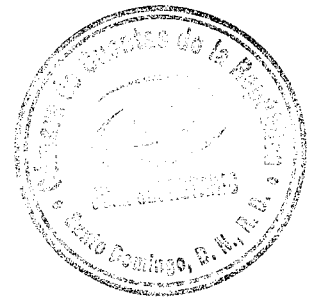
c) Comunicación de fecha 29 de febrero de 2008, dirigida al LIC. CRISTIAN FABIAN, Auditor Interno, por el señor FELIX C. COLÓN PEÑA, Encargado de Compras de la Cámara de Cuentas de la República, en la cual señala a modo de conclusión que "nos acogemos a las investigaciones realizadas por el área de seguridad de esta Cámara de Cuentas, las de nuestros superiores, a la lógica, a nuestra convicción y percepción que tenemos de cómo ocurrieron los hechos."

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



El DR. DECENA LUGO, hizo algunas consideraciones sobre la desaparición de una de las tres (3) cámaras digitales adquiridas para el uso de este Organismo, habiéndose admitido el recibimiento de la mercancía sin advertir que uno de los empaques contenía un objeto extraño en vez de una cámara digital, lo que revela una deficiencia administrativa intolerable, por lo que sugirió cancelar al Encargado de Compras y al Encargado de Almacén, y su sometimiento a la acción de la justicia bajo la inculpación de robo siendo asalariado. El LIC. LUÍS YÉPEZ SUNCAR, opinó en favor de la cancelación de todos los que tuvieron que ver con el manejo de los objetos adquiridos, mientras el Presidente, propuso remitir el caso a una comisión especial compuesta por miembros del Pleno, del Departamento de Auditoría y de las Divisiones involucradas, para hacer un examen de los informes rendidos que a su juicio no están lo suficientemente claros. El DR. DECENA LUGO, expresó que "Hago constar que me manifesté en la forma que lo hice y me adhiero totalmente a la propuesta del LIC. YÉPEZ, porque ni como ciudadano y mucho menos como Miembro de la Cámara de Cuentas nunca seré partidario de la sustracción de ningún bien público a beneficio de cualquiera ya sea por omisión, por acción o por negligencia. Sometida esta moción del Presidente a votación, obtuvo dos (2) votos a favor; en cambio, la propuesta del LIC. YÉPEZ SUNCAR, al ser expuesta a votación, obtuvo siete (7) votos a favor y en contra el LIC. ANDRES TERRERO y el LIC. JUAN ADALBERTO LORA, quedando definido el caso. En consecuencia, quedó aprobada la cancelación de los señores LIC. FELIZ C. COLÓN PEÑA, Encargado de Compras, RAMÓN DÍAZ RODRÍGUEZ, Encargado de Almacén y RONI GUZMAN, Digitador del Departamento de Compras, con efectividad a partir de la fecha.

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



El LIC. HENRY MEJÍA OVIEDO, Vicepresidente, aclaró que "voté positivo en la propuesta del LIC. YÉPEZ SUNCAR, con dolor de mi alma porque conozco la integridad de RAMÓN DÍAZ RODRÍGUEZ, avalada por el informe del Auditor Interno, y lamento sus declaraciones en el interrogatorio hecho por el Director de Seguridad en el que admite su negligencia.

El Presidente "consideró una exageración cancelar al Encargado de Compras, debido a que no es justo cancelar a un jefe de Departamento por las acciones de un empleado del mismo. Además, esta persona tiene dos meses en la posición de Encargado de Compras, ya que había sido transferido de Tesorero a este último y no hay prueba de que en su gestión se hayan recibido mercancías en el departamento de compras; el informe del auditor interno no es concluyente porque no delimita las fechas en que se habían estado recibiendo supuestamente mercancía en el departamento de compras, finalmente, conozco al LIC. FELÍZ COLÓN, quien es una persona de mi extrema confianza, muy profesional e íntegramente probada".

El DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ, manifestó que como esta ha sido una decisión tomada por la mayoría del Pleno, por el defraudamiento de esos funcionarios y empleados, sugiere que las personas que vayan a sustituirlos, sean depuradas y designadas por el pleno de la Cámara de Cuentas, y que todo informe que se rinda en lo sucesivo sea más preciso. El Presidente manifestó su extrañeza sobre esta propuesta, ya que esa posición le corresponde, de aquel sorteo de puestos y que este fue intercambiado por el LIC. JOSE ALTAGRACIA MACEO.

5. El LIC. HENRY MEJIA OVIEDO, Vicepresidente, Coordinador de la comisión creada para el estudio y opinión de la respuesta dada por la Dirección

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



General de Impuestos Internos, respecto de las informaciones que le fueron solicitadas, manifestó que en una reunión celebrada al efecto se conoció de la opinión evacuada por el Consultor Jurídico de este Organismo en relación con la posición asumida por el Sub-Director de Impuestos Internos, en el sentido de no proporcionar informaciones solicitadas por la Cámara de Cuentas, la cual se resume así: "Luego del estudio de la documentación, es de nuestra opinión y de conformidad con las legislaciones estudiadas, que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), tiene la obligación de entregar a la Cámara de Cuentas de la República, las informaciones solicitadas, en razón de que la misma tiene la facultad para requerir a quien corresponda toda la información necesaria y tener acceso irrestricto a la evidencias documentales y físicas, para el cumplimiento de sus atribuciones como lo establecen las Leyes."

El Pleno acogió la opinión vertida por la Consultoría Jurídica en el caso de la especie, y dispuso producir una respuesta al Sub-Director de Impuestos Internos, a cargo del Presidente y del Secretario del Bufete Directivo, quedando contemplado girar una visita a dicho organismo el próximo lunes.

(SIENDO LAS 4:20 PM., EL PLENO DETERMINÓ UN RECESO, EN CUYA OCASIÓN EL LIC. JUAN A. LORA RUÍZ, PRESENTO EXCUSA FORMAL POR COMPROMISO PREVIAMENTE ESTABLECIDO Y SE AUSENTÓ DE LA SESIÓN)

III.- ORGANIZACIÓN INTERNA:

Administrativo y Operativo

1. El Presidente manifestó que por vía electrónica documentó a todos los Miembros en relación con un nuevo diseño de la página web, con el

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



propósito de obtener su opinión al respecto. El Pleno aprobó el nuevo diseño de la página web, pero solo se pondrán las informaciones que están actualmente. Sobre el portal de transparencia, se dejó para estudio y opinión de la Comisión de Tecnología. Cualquier asunto adicional deberá ser presentado al Pleno para su revisión y aprobación.

2. Se aprobó convocar a concurso público a las firmas privadas de auditores externos para realizar una auditoría a los estados financieros de la Cámara de Cuentas, durante el año 2007.

3. El DR. FREDDY B. ALMONTE BRITO, ponderó cancelar a la LICDA. SUMAYA RODRÍGUEZ, Abogada en la Oficina Regional Norte, por conveniencia del Servicio. Fue aprobado, con efectividad a partir de esta misma fecha.

4. El Presidente presentó un proyecto para la remodelación de los despachos de los Miembros de la Cámara, ubicados en el décimo piso, elaborado por el ARQ. IVÁN FERNANDEZ, persona que el LIC. JUAN A. LORA, le solicitó informar que era su hijastro, por diferentes valores, según sus dimensiones, equivalentes a la suma total de Dos Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Veinte y Siete Pesos Con 67/100 (RD\$2,352,627.67). El Presidente manifestó que se podía remodelar una oficina mensual, en base a la disponibilidad de efectivo existente.

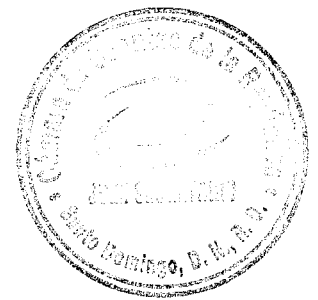
El LIC. JOSÉ A. MACEO, consideró inoportuno el momento para hacer ese gasto, debido a la carencia de recursos, según se ha dicho. El LIC. JOSÉ GREGORIO, expresó que la necesidad principal actualmente consiste en aumentar los salarios de los empleados del Organismo, y no gastar dos millones de pesos en remodelación de oficinas, cuando se ha dicho que no se cuenta con suficientes recursos económicos. Sometido el proyecto a votación, fue rechazado por unanimidad.

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



5. El LIC. HENRY MEJÍA OVIEDO, ponderó, por considerarla una propuesta humana que amerita ser tomada en cuenta la solicitud formulada mediante comunicación de fecha 26 de octubre de 2008, por los señores CRISTIAN ALEXANDER DÍAZ PÉREZ, MANUEL RODRÍGUEZ PÉREZ, ZAIDA ALTAGRACIA SUBERBÍ JIMÉNEZ y ALTAGRACIA ASUNCIÓN ALMONTE, en el sentido de que sea cambiada su designación, actualmente como Encargado de Grupo, por la de Supervisor de Grupos de Auditoría cargo que vienen desempeñando desde hace diez (10) meses, fundamentándose en las disposiciones del Art. 29 del Reglamento Interno de Recursos Humanos. El Pleno aprobó cambiar a Supervisores de Grupos de Auditoría la designación de los señores CRISTIAN ALEXANDER DÍAZ PÉREZ, MANUEL RODRÍGUEZ PÉREZ, ZAIDA ALTAGRACIA SUBERBÍ JIMÉNEZ y ALTAGRACIA ASUNCIÓN ALMONTE, con los sueldos pertinentes, con fecha retroactiva al 1ro. de enero de 2008.

6. Se Conoció la solicitud formulada por el LIC. CARLOS MANUEL NUÑEZ LLANO, Director General de Auditoría, mediante comunicación de fecha 4 de marzo de 2008, "a los fines de que sea otorgado el pago de vacaciones correspondientes al LIC. CRISTIAN ALEXANDER DÍAZ, Encargado de Grupo, el cual se ha presentado a esta Institución en fecha 03 de marzo de 2008, a solicitud del suscrito, con el objetivo de realizar trabajos de asesoría en esta Dirección." Fue aprobado, por mayoría de votos, toda vez que el Presidente votó en contra "porque esto está en contra del reglamento interno" y la Ley 41-08 de Función Pública.

7. Se dio lectura a una comunicación de fecha 26 de febrero de 2008, dirigida al LIC. JUAN A. LORA RUÍZ, Miembro del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, por el LIC. JOSÈ A. MACEO, también Miembro de la Cámara de Cuentas, de la cual el Pleno tomó nota, y cuyo texto reza como sigue:



Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.

REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Santo Domingo, D. N.,
26 de febrero de 2008

Señor
Lic. Juan Adalberto Lora Ruíz
Miembro del Pleno de la Cámara de Cuentas de la
República Dominicana
Su Despacho

Señor Lora:

Recibí su correspondencia de fecha 21 de febrero de 2008, la cual fue dirigida a todos los Miembros del Pleno; en ella usted expresa asuntos de los cuales propongo exponerle mi parecer, en el mismo orden en que aparecen en la carta aludida:

Rechazo a la inclusión en la Agenda del Pleno, del día 21 febrero de 2008, sobre la cancelación del Sr. Franklyn Pérez Martínez: usted dice que ese señor llega de su mano a la institución y que en la rifa de empleos dicho cargo le tocó a usted... Pero una vez que es nombrada una persona, por recomendación de un Miembro, ésta pasa a ser un empleado, sujeta a las reglamentaciones internas y obediencia al Pleno, no a algún Miembro en particular. Usted dice también que ese señor es calificado como uno de los mejores encargados de departamento, me gustaría saber cuál organismo de evaluación le otorgó tal distinción, porque las informaciones de que disponemos contradicen esa aseveración, de ser cierta no habría sido cancelado por el Pleno.

Carencia de profesionalismo y ética administrativa, por parte de quien suscribe: Yo presido la coordinación de la Comisión de Seguimiento a los Servicios de Apoyo Administrativo, que incluye el Area de Transporte, al recibir la denuncia de que su esposa estaba interesada en que le suministraran gomas que se encontraban en el Departamento de Transporte, nos comunicamos con el Sr. Pérez Martínez, quien era el encargado de ese Departamento, para advertirle que no entregara dichas gomas, porque esto constituiría una violación al orden jerárquico establecido, entre otras cosas. Actuamos en defensa de los bienes de la Cámara, advirtiéndole al señor que si no obtemperaba a ese requerimiento podría ser sancionado. El inmediatamente procedió a informar lo sucedido al Lic. Lora, quien informó a su esposa, en lugar de conversar conmigo al respecto. Tenemos entendido que nuestra actuación fue correcta, que no viola la ética administrativa, laboral, cualquier tipo de profesionalismo, ni los más elementales principios que exigen las buenas costumbres; por tanto, si usted sigue creyendo lo contrario, lo ideal sería que me someta ante los organismos correspondientes.

No derecho a inmiscuirse en la vida privada de los familiares de los Miembros: No me he inmiscuido en la vida privada o política de su esposa, como usted afirma; reitero, lo que he hecho ha sido defender los activos de la Cámara. Ahora bien, soy de opinión de que ningún familiar o esposa de algún Miembro de la Cámara debe intervenir en los asuntos de ésta, ya que esa es una potestad exclusiva del Miembro de la Cámara, no de su esposa. En otro párrafo de su carta usted admite que su esposa, a raíz de lo que le contó, creyó necesario tener una conversación con este servidor, para supuestamente esclarecer puntos de su comportamiento rutinario... Sin embargo, en esta conversación lo que recibí fueron ofensas e informaciones de interioridades de la Cámara, lo cual es sumamente grave, por las razones expuestas anteriormente. También, usted afirma en su carta que su esposa no visitaba la

16

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



Cámara y que lo de las gomas fue un invento mío, sin embargo usted admitió en el debate del Pleno que sí, ella había ido a buscar las gomas para supuestamente regalarlas a un "pobre infeliz". Entonces Sr. Lora, fue un invento mío o fue verdad lo que dije?

Sistema trujillista de amenaza soterrada: Quien suscribe, tuvo muchos inconvenientes en la era de Trujillo, durante su juventud, incluyendo la cárcel de la 40, seis meses en la Victoria y un tiempo en la solitaria de la Policía Nacional. Participé en la Revolución de Abril de 1965, en el comando de San Cristóbal, Av. Independencia, en procura del retorno del PROFESOR JUAN BOSCH al poder. Quienes me conocen de cerca, pueden atestiguar que jamás he maltratado ni amenazado a empleados subalternos, porque mi conducta es diametralmente opuesta al método dictatorial. Me gustaría que hiciéramos una encuesta en nuestra propia Institución, para establecer quién podría ser acusado de utilizar tal método, usted o yo?

Actos solicitados por el Lic Maceo: Usted dice que "podríamos estar llevando a la Cámara a una gran crisis interna, donde la institucionalidad y el respeto se vayan al traste y podría crearse una hecatombe de proporciones mayores cuyos daños sean irreversibles". No entendemos el por qué de tan fatal vaticinio, toda vez que nuestra Cámara cuenta con Miembros bien preparados, y también con un nuevo Director de Auditoría, que está trabajando para lograr los objetivos de nuestra Entidad; por tanto tenemos fe en el futuro, y seguiremos hacia adelante.

CONCLUSION: Creemos que lo más conveniente para todos es la realización de un diálogo sincero, donde se proceda a una evaluación crítica y autocrítica, en el cual nos advoquemos a buscar las soluciones a los problemas que nos afectan, para poder cumplir a plenitud con la misión que nos ha encomendado el Congreso Nacional, para bienestar de nuestro país.

Atentamente,

LIC. JOSE A. MACEO
Miembro del Pleno de la
Cámara de Cuentas

CC: *Lic Andrés Terrero, Presidente*
Lic Henry Mejía, Vicepresidente
Lic José A. Gregorio, Secretario
Dr. Alcides B. Decena Lugo, Miembro
Dr. Freddy B. Almonte, Miembro
Dr. Julio de Beras de la Cruz, Miembro
Dr. Luis Yépez Sunca, Miembro

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



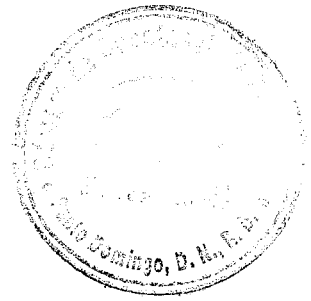
8. El Pleno aceptó la renuncia presentada mediante comunicación de fecha 4 de marzo del año en curso, por la señora ANA E. ARISTY TAPIA, Analista II del Departamento de Análisis Presupuestario, con efectividad el día 4 del mismo mes y año.
9. El Pleno aceptó la decisión de los LICDOS. FRANCISCO TAMÁREZ FLORENTINO, NOEL LUPERÓN RAMÍREZ y JOSÉ RAÚL DEL ROSARIO, de no renovar los contratos de servicios suscritos con este Organismo como Asesores de Auditoría, con vencimiento el día 15 de marzo del año en curso.
10. Este punto trata de la solicitud de pago por servicios adicionales a la empresa LAGOS, S. A., por confección del Informe de Gestión 2006; fue fusionado con el punto 7 de comunicaciones varias, por conexidad.
11. Se aprueba el pago de Ciento Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos Oro Con 68/100 (RD\$103,498.68), a favor de la empresa OFFITEK, por concepto de suministro de productos diversos de utilidad para la Cámara de Cuentas, en cuya decisión imperaron seis votos a favor y tres votos en contra.
12. Se aprueba renovar los contratos de los LICDOS. PABLO ENRIQUE JONES REYES, OSIRIS GUERRERO MENDOZA y ANGEL SALVADOR ACEVEDO SANTOS, Auditores Asesores, hasta el día 31 de marzo de 2008.
13. A propuesta del DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ, se designó a la LICDA. ELIZA CHAIN KOSTA, como Secretaria Ejecutiva del Departamento de Capacitación y Desarrollo, con sueldo de Veinticinco Mil Pesos Oro (RD\$25,000.00) mensual, a partir de la fecha, en sustitución de la señora

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



CRUZ MERCEDES MEDINA LÓPEZ. Esto con el voto en contra del Presidente, ya que no existen razones para su cancelación.

14. El DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ, Miembro, Coordinador de la Oficina Regional Este (La Romana), presentó un informe de fecha 3 de marzo de 2008, sobre su recorrido de inspección por dicha Oficina, realizado el 29 de febrero del año en curso, habiendo constado las novedades siguientes:

- 1.- La impresora y la fotocopidora que fueron solicitadas anteriormente, aún no han sido entregados a esta entidad.
- 2.- Los equipos de cómputos que fueron enviados para su arreglo, los mismos no han sido devueltos.
- 3.- Reiteramos que la solicitud de un toldo, el cual ya fue cotizado por dos empresas, Cortinas & Alfombras y Der Estilus, aún no ha sido comprobado.
- 4.- El aire acondicionado que se reportó para que lo arreglaran, lo reinstalaron nueva vez, pero continua dañado, es decir, no está enfriando.
- 5.- Se recibieron dos banderas Nacional, pero falta la de la Cámara de Cuentas." Se tomó nota.

15. Por recomendaciones del DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ, Miembro Coordinador de la Oficina Regional Este (La Romana), contenidas en comunicación con fecha 5 de marzo de 2008, el Pleno aprobó el siguiente movimiento de personal en dicha regional a partir de esta misma fecha:

- 1.- LIC. ELIO SALVADOR MATEO GIL, Auditor II, Promovido a Auditor III, en lugar de MIRNA MAGDALENA ENCARNACIÓN, con sueldo VENTICINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (RD\$ 25,128.17) mensual.

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



2.- LICDA. ORQUIDEA MARIA BAÉZ HENRIQUEZ, Auditora I, promovida a Auditora II, en lugar del LIC. ELIO SALVADOR MATEO GIL, con sueldo de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON SESENTAY SIETE CENTAVOS (RD\$ 20,866.67) mensual.

3.- LICDA. YAMILKA MIGUELINA CRUZ, CED. NO. 025-0040347-8, como Auditora I, en lugar de la LICDA. ORQUIDEA MARIA BAÉZ HENRIQUEZ, con sueldo de DIECIOCHO MIL CIEN PESOS ORO (RD\$ 18,100.00) mensual.

4.- LICDA. IRLANDA RAMONA CIPRIÁN CONSTANZO, como Auditora I, en lugar del LIC. GERVAANSO SOSA DE LA CRUZ, renunciante, con sueldo de DIECIOCHO MIL CIEN PESOS ORO (RD\$ 18,100.00) mensual.

16. El DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ, se refirió a varias circulares dirigidas al personal por la Presidencia, resaltando que no le ve razón de ser, en virtud de que quien nombra al personal es el Pleno y por lo tanto objeto que el Presidente en ocasión de ausentarse emita una circular indicando su reemplazo por parte del Vicepresidente. El LIC. LUIS YÉPEZ SUNCAR, abundó sobre las puntualizaciones hechas por el DR. DE BERAS DE LA CRUZ, concluyendo con las siguientes propuestas: **a)** Enviar una circular al personal señalando que la máxima autoridad la ostenta el Pleno de Miembros, en virtud de la Ley; **b)** Remitir a los Miembros copias de las circulares que sean emitidas, y **c)** Que la expedición de circulares sea autorizada previamente por el Pleno; todo con el fin de enviar un claro mensaje de formalidad Institucional. El LIC. HENRY MEJÍA OVIEDO, Vicepresidente, señaló que la expedición de un memo al personal cuando el Presidente sale de viaje, resulta saludable porque realmente edifica. Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por mayoría de votos; el Presidente votó en contra por "considerar que se trata de disposiciones administrativas", además que están dentro de las normas generales. Es obligatorio notificar a todo el

Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.



REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



personal que el Vicepresidente ocupará la Presidencia en funciones por la ausencia del Presidente.

17. El DR. ALCIDES BENJAMIN DECENA LUGO, ponderó la conveniencia de adoptar varios manuales señalados más a delante, elaborados por el Auditor Interno, los cuales fueron entregados previamente a los Miembros:

- Procedimientos, normas y políticas, División de Compras.
- Normas y procedimientos operativos, Unidad Almacén y Suministro.
- Manual de Contabilidad Gubernamental, Sector Público.
- Manual de Contabilidad Financiera.

El Presidente propuso que los manuales de contabilidad financiera sean discutidos entre la Directora Financiera y el Auditor Interno. Sometida la moción del DR. DECENA a votación, fue aprobada por unanimidad, quedando dispuesta la ejecución inmediata de los manuales descritos precedentemente.

18. El DR. ALCIDES BENJAMIN DECENA LUGO, hizo mención de una solicitud elevada por el LIC. CRISTIAN FABIAN MARTE, Auditor Interno, mediante comunicación No.017-08, con fecha 19 de febrero de 2008, a través de la cual solicita la asignación de dos (2) auditores de la Dirección General de Auditoría Externa, los cuales responden a los nombres de LICDA. ZAIDA ALTAGRACIA SUBERVÍ JIMENEZ, Supervisora de Grupos de Entidades Descentralizadas y LIC. DAVID TAVAREZ PLACENCIO, Auditor de ONG, cuya solicitud consideró oportuna. El Pleno aprobó trasladar a los señores LICDOS. ZAIDA ALTAGRACIA SUBERVÍ JIMENEZ, y DAVID TAVAREZ PLACENCIO, a servicio del Auditor Interno, con sus mismos sueldos.



Acta de la sesión ordinaria de
fecha 06 de marzo de 2008.

REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

19. Se aprueba incrementar a la suma de Catorce Mil Quinientos Pesos Oro (RD\$14,500.00), por compensación, el sueldo de la señora LADY BERNABEL, Secretaria de la Oficina Regional Norte (Santiago), a partir de esta misma fecha.

No habiendo más nada que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

LIC. ANDRÉS TERRERO ALCÁNTARA,
Presidente.

LIC. HENRY MEJÍA OVIEDO,
Vicepresidente.

LIC. JOSÉ GREGORIO,
Secretario del Bufete Directivo.

DR. ALCIDES B. DECENA LUGO,
Miembro.

DR. FREDDY B. ALMONTE BRITO,
Miembro.

LIC. LUIS YEPÉZ SUNCAR,
Miembro.

DR. JULIO DE BERAS DE LA CRUZ,
Miembro.

LIC. JUAN ABALBERTO LORA RUÍZ,
Miembro.

LIC. JOSÉ ALTAGRACIA MACEO,
Miembro.

DR. RAMÓN PÉREZ DE LA CRUZ,
Secretario General Auxiliar.

RPC/nm

(Véase dorso)

CERTIFICO: Que el documento que antecede es copia fiel y conforme a su original, la que expido y firmo a solicitud de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados de la República, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil ocho (2008).


CPA. JOSÉ GREGORIO
Secretario del Bufete Directivo



Comptroller General of the Republic of the Dominican Republic
Santo Domingo, D. R., D. R.

JG/rpc/nm